

## ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo. a los catorce (14) días del mes de **octubre** del dos mil veinticuatro (2024).-----

-----  
-- Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **veintiocho (28)** de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), solicitud interpuesta por la persona de nombre **"D.L.S."**, a la que se le asignó el folio **No. 101126500034324** y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; por lo que procede a **EMITIR:**

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango es competente para contestar la presente solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, con el fin de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, la cual se detalla de la siguiente manera:

- Se adjunta oficio número **FGED/DA/0768/2024**, signado por la **Lic. Juana Cecilia García Magallanes**, Directora Administrativa de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual, se da respuesta a lo solicitado.

Por las consideraciones antes señaladas, el responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango, procede a emitir:

**UNICO.** - Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el Responsable de la Unidad de Transparencia la Fiscalía General del Estado de Durango, que autoriza y da fe. -----  
-----

**LIC ANA CRISTINA HERNANDEZ RENTERÍA.**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PÚBLICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.



**FGED**  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE DURANGO



OFICIO NO. FGED/DA/0768/2024  
ASUNTO: el que se indica

LIC. ANA CRISTINA HERNANDEZ RENTERIA  
RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA DE LA F.G.E.D

PRESENTE.-



Por medio del presente y en respuesta a su oficio no. TAIF/442/2024, mediante el cual solicita información para dar contestación a la solicitud de acceso a la información de la PNT-INFOMEX por "D.L.S." con número de Folio 101126500034324.

Referente a lo anterior me permito informarle lo siguiente:

Esta Fiscalía General del Estado de Durango no cuenta con ingresos propios, al ser un ente centralizado al Gobierno del Estado de Durango de acuerdo al Artículo 19 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, el responsable de la Administración Financiera y Tributaria de la Hacienda Pública del Estado está a cargo de la Secretaria de Finanzas y Administración. Por lo cual, la secretaria en mención a través de sus diferentes subsecretarias es la encargada de los ingresos y egresos del estado, en especial a los mencionados en el artículo y ley mencionada con anterioridad.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. - NO REELECCIÓN"  
VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 04 DE OCTUBRE DEL 2024

LIC. JUANA CECILIA GARCIA MAGALLANES  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA F.G.E.D



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

C.C.P. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA FGED  
C.C.P. ARCHIVO



Carretera Durango - Torreón km 7.5 s/n  
Ciudad Industrial C.P 34208, Durango, Dgo.  
Tel. 618 137 37 30